

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicenterario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires? 2 de agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 960/2016

VISTO:

Las Actuaciones CM Nº 17039, 17634 y 17709/16, la Resolución CM Nº

1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Actuaciones citadas en el Visto, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 eleva la renuncia presentada por la agente Agustina Oliveri, Auxiliar (Planta Interina) dentro del precitado Tribunal interinamente a su cargo; a partir del día 01/12/15.

Que mediante Resolución Presidencia N° 468/2015 – Art. 1° de fecha 29/05/15, fue dispuesto que continúe desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, mientras se extiendan las promociones interinas de los Agentes "...María Soledad Rigo..." y/o "...Jonathan Schavarzman..."; lo que primero ocurra.

Que, originariamente, conforme los términos establecidos por Resolución Presidencia Nº 1095/2014 de fecha 14/11/14 fue designada interinamente en carácter de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 19, mientras se extienda la promoción interina de la Agente "...María Alejandra Rigo..." y/o mientras se extienda la promoción interina del Agente "...Jonathan Schavarzman..."; lo que primero ocurra; habiendo tomado posesión del mismo a partir del día 14/11/14 (cf. Act. CMCABA Nº 33353/14).

Que para el período comprendido entre los días 10/03/15 y 31/05/15 inclusive y a los fines de cursar su contratación interina en carácter de Auxiliar en la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia dependiente de la Defensoría General de la Nación (cf. Resolución DGN N° 288/2015 de fecha 04/03/15), le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno), según Resolución Presidencia N° 155/2015 del día 10/03/15, siendo prorrogada la misma para el plazo 01/06/15 a 30/11/15 inclusive, de acuerdo Resolución Presidencia N° 518/2015 de fecha 11/05/15.

Que por Resolución Presidencia Nº 251/2015 – Art. 1º de fecha 31/03/15 fue establecido que, a partir del día 19/03/15, pase a revistar el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 19, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que a fs. 29 a 31 de su Legajo Personal consta que este Cuerpo ha procedido a solicitarle se sirva regularizar su situación laboral, vía jerárquica mediante.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Diciembre de 2015, la renuncia de la agente Agustina Oliveri, Legajo N° 5720, DNI N° 36.512.578, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 0/20 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Ruenos Aires